



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 1° de julio de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, el 5 de junio de 2025, que resolvió **NEGAR** el amparo impetrado por **Norberto Yañez Soledad**, dentro de la acción constitucional interpuesta contra el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esa ciudad y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lo anterior, con el fin de notificar del presente asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado **540016001237201700171**, en especial a **ALIX MERCEDES VILLAN BOTELLO** madre de la menor **M. A. M. V.** – victima -y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró Lida Lopez Dulcey Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz

1